

[illegible]

NOTAS:

1. El cumplimiento de este plan está sujeta a la asignación de los recursos necesarios para ejecutarlo, así como a la disposición de las áreas para atender los procesos de auditoría en las fechas programadas.
2. Los cambios en fechas de ejecución o incorporación de ejercicios de aseguramiento de cumplimiento de la ley, cuyos plazos sean dados por entes rectores de política o de control externo de control durante la vigencia, podrán ser registrados o modificados directamente por el Jefe de la Oficina de Control Interno en el formato y se informarán en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
3. Las actividades programadas de seguimiento a planes de mejoramiento por proceso y suscritos ante la Contraloría dependerán de la existencia de acciones formuladas de lo contrario se diligenciará en observaciones con No Aplica.

APROBADO POR:

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO